CONTRATO No. 3571 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y FUMIG SERVIC M.I.P S.A.S

Entre los suscritos, **JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79950967 de Bogotá D.C. actuando en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" – IGAC,** con NIT. 899.999.004-9, en su calidad de director territorial Meta, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante Resolución No. 380 del 07 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la resolución No. 209 de 2024, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra, **FUMIG SERVIC M.I.P S.A.S** con número de identificación tributaria 901460143 representada legalmente por el señor JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.119.887.627 de Villavicencio,quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 3571 de fecha 21 de noviembre de 2025 SECOP II	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META.	
PARTES	
CONTRATANTE :	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
CONTRATISTA :	**FUMIG SERVIC M.I.P S.A.S**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	868.700 COP
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**868.700 COP**
REGISTRO PRESUPUESTAL:	143325
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	17225
PLAZO INICIAL:	37
PLAZO TOTAL:	40
FECHA DE INICIO:	27/11/2025
FECHA FINAL:	30/12/2025

PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES		
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	**FECHA**	**OBJETO**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
CONTRATO No. 3571 de fecha 21 de noviembre de 2025 SECOP II				
Aseguradora Solidaria de Colombia- 620 47 994000059056	Cumplimiento	86,870.00	21/11/2025	30/04/2026
	Calidad del servicio	43,435.00	21/11/2025	30/12/2028
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	173,740.00	21/11/2025	30/12/2026

	laborales			
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Periodo de ejercicio de la Supervisión
ALEXANDER VANEGAS RAMOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO: 4044, GRADO: 12	Dirección Territorial Meta	27/11/2025 al 30/12/2025
JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA	DIRECTOR TERRITORIAL META	Dirección Territorial Meta	01/01/2026 al 27/04/2026

b. PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el proceso de gestión financiera del **IGAC,** los pagos efectuados/recibidos con ocasión de la ejecución del CONTRATO No. 3571 **son** los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	41107726	21/02/2026	868.700

c. BALANCE GENERAL

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
VALOR CONTRATO	868.700	868.700
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	0	0
PAGOS EFECTUADOS	868.700	868.700
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0	0
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	0	0
SUMAS IGUALES	868.700	868.700

d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

N/A

e. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social a través de los certificados expedidos por aportes en línea, los cuales fueron allegados con las facturas correspondientes como requisito previo para que la entidad procediera con el pago del contrato, y que se adjuntan a la presente acta junto con las siguientes planillas de pago.

- **Planillas de seguridad social Nos:** 9495255761 y 9497065627
-

f. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II y en especial los siguientes:

- Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso
- Informe FINAL de Supervisión
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el contrato objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.
Ninguna

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** y **FUMIG SERVIC M.I.P S.A.S** con número de identificación tributaria 901460143 representada legalmente por el señor JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.119.887.627 de Villavicencio, las Partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 3571 DE 2025,** suscrito entre **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** y **FUMIG SERVIC M.I.P S.A.S** con número de identificación tributaria 901460143 **representada** legalmente por el señor JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.119.887.627 de Cumaral.

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 3571 DE 2025 y** renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA FUMIG SERVIC M.I.P S.A.S, al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **Contrato No. 3571 DE 2025** librará al INSTITUTO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Remitir copia del Acta de Liquidación firmada por las Partes al área de pagaduría de la Dirección Territorial encargada del proceso de gestión financiera.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL META
CONTRATANTE

FUMIG SERVIC M.I.P S.A.S
R/L JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ CON CC No. 1.119.887.627 de Villavicencio.
CONTRATISTA

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
SUPERVISOR

Elaboró: John Stiven pardo Velasco - contratista
Revisó: Clara Ruth Garnica Yate - Profesional especializada DT META
Aprobó: Jairo Alexis frías- DIRECTOR TERRITORIAL META